EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.		
PERFIL:	Título Profesional Universitario en Derecho con experiencia profesional de cuatro (4) años o más de los cuales debe acreditar como mínimo dos (2) años o más de experiencia relacionada.		
PROPONENTE:	**JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA**		
DOCUMENTO:	7.232.018		
NIT:	7232018-3	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
7.2.	**Documentos de Carácter Técnico**		
a.	**Perfil y Experiencia**		
	El proponente anexó los soportes que verifican la informacion relacionada en el Formato único de Hoja de Vida de la funcion pública	X	
	El proponente adjunta los soportes de su experiencia general y relacionada, a través de certificaciones escritas, actas finales de ejecución o actas de liquidaciòn de los contratos ejecutados, según sea el caso.	X	
b.	**Condiciones Técnicas**		
	El oferente propone en su propuesta la totalidad de las actividades establecidas en la invitacion.	X	
	La propuesta del proponente cumple con las condiciones establecidas en la invitacion.	X	

1. Acreditó Estudios, conforme a la que se relaciona a continuación, la cual, fue la que se tuvo en cuenta para la presente verificación:

No.	INSTITUCION	TITULO	TIPO	FECHA GRADO
1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	ABOGADO	Pregrado	1-dic-04

2. Acreditó experiencia, conforme a la que se relaciona a continuación, la cual, fue la que se tuvo en cuenta para la presente verificación:

No.	OBJETO	INICIO (DD-MM-AAAA)	FINAL (DD-MM-AAAA)	PLAZO (Meses)	PLAZO (Días)
Personería Municipal de Sabanalarga	Personero municipal	1/03/2001	12/06/2007	75 meses	12 dias

Municipio de Monterrey	Prestar servicios profesionales como abogado para adelantar actuaciones en procesos policivos de segunda instacion, asi como prestar asesoria, acompañamiento y revision que se requiera en el marco del proceso de gestion juridica de la oficina asesora juridica del municipio de monterrey Casanre	1/02/2024	31/07/2024	5 meses	21 dias
Municipio de Monterrey	Prestar los servicios profesionales en el tramite de sustanciacion, revision, proyeccion de os procesos policivos de segunda instancia de conocimiento del señor Alcalde para constribuir al fortalecimiento y mejoramiento de los objetivos de la entidad territorial en el marco del proceso de gestion juridica a cargo de la oficina asesora juridica del munipio de monterrey Casanare.	9/09/2024	23/12/2024	3 meses	17 dias
Municipio de Monterrey	Presar servicios profesionales como abogado para el desarrollo de los pocesos policivos de segunda instancia de conocimiento del alcalde de monterrey casanare, a cargo de la oficina asesora juridica en el proceso de gestion juridica.	17/01/2025	16/09/2025	8 meses	
Municipio de Monterrey	Prestar los servicios profesionales como abogado para representar judicial y extrajudicialmente al munipio dentro de los procesos policivos, asi cmo realizar el seguimiento tramite y gestion juridica correspondiente, para constribuir con la mejora continua dentro del proceso de gestion	9/10/2025	23/12/2025	2 meses	15 dias
	TOTAL			93 meses	65 dias

VER ANEXO 1: DE VERIFICACIÓN DE PERFIL Y EXPERIENCIA

Total de experiencia especifica (02)años--- (9)meses ---, Total de experiencia General (07)años

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA	El proponente cumple con el perfil, la experiencia y requisitos establecidos en la invitación realizada por el Municipio

Se expide a los 15 de enero año 2026

Revisó y aprobó: LIZZ VIVIANA

Jefe de Oficina - Secretario de Despacho

EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN DEL PROCESO No MM-CD-OAJ-018-2026

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 2 NUMERAL 4 LITERAL h) Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS QUE SEAN ASIGNADOS, REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES DE ACUERDO A LA LEY 1123 DE 2007 CONTRIBUYENDO ASÍ A LA MEJORA CONTINUA DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

FECHA: 15 de enero de 2026

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA	NIT: 7.232.018-3 C.C. No. 7.232.018	$ 18.000.000,00	15 de enero de 2026

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Que el oferente presente Carta de Presentación de acuerdo con el Formato.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			CUMPLE
Que el oferente presente Propuesta Técnica de acuerdo con el Formato	PROPUESTA TÉCNICA	X			CUMPLE
Que el oferente presente Propuesta Económica de acuerdo con el Formato y la misma es acorde con el presupuesto oficial	PROPUESTA ECONÓMICA	X			CUMPLE
Que el oferente presente Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formato	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			CUMPLE
Que anexo copia legible del documento	COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X			CUMPLE
Que anexó copia del documento o que consultada la página correspondiente se evidencia que cumplió con la obligación de definir la situación militar	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X			CUMPLE

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
Que aportó debidamente firmada Hoja de vida de la Función pública SIGEP II donde se encuentra registrada toda la información de estudios y de experiencia, lo cual se certifica con la verificación por parte de la entidad que debe ir acompañada con este informe	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIGEP II**	**X**			**CUMPLE** Anexa documentos y se realizó verificación de la misma por parte de la Oficina Asesora de Jurídica
Que aportó la Declaración de bienes y rentas SIGEP II SIGEP II	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS SIGEP II**	**X**			**CUMPLE**
Que aportó Examen de Salud Ocupacional y el mismo se encuentra vigente	**EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL**	**X**			**CUMPLE**
Que aportó Certificado o afiliación a EPS (con fecha no superior a treinta días de la fecha de la oferta) Que se encuentra activo	**CERTIFICADO O AFILIACIÓN A EPS**	**X**			**CUMPLE**
Que aportó Certificado o afiliación a Pensión (con fecha no superior a treinta días de la fecha de la oferta)	**CERTIFICADO O AFILIACIÓN A PENSIÓN)**	**X**			**CUMPLE** **Anexa Pantallazo de la página y Copia del pago de seguridad Social**
Se verifica que anexe el documento de Certificado de medidas correctivas y que no tenga una fecha superior a treinta días contados a	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	**x**			**CUMPLE**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
partir de la fecha de la xoferta					
Se verifica que anexe el documento de Certificado de Alimentos – REDAM y que no tenga una fecha superior a treinta días contados a partir de la fecha de la oferta.	**CERTIFICADO DE ALIMENTOS – REDAM**				**CUMPLE**
Se verifica que anexe el RUT Actualizado y que la fecha de impresión del mismo no tenga una fecha superior a treinta días contados a partir de la fecha de la oferta	**RUT**	**X**			**CUMPLE**
Se verifica que anexe el Certificación participación curso Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG expedido por la función pública y que la fecha de expedición del mismo no tenga una fecha superior a treinta días contados a partir de la fecha de la oferta	**CERTIFICACIÓN PARTICIPACIÓN CURSO SOBRE: FUNDAMENTOS GENERALES DEL CURSO VIRTUAL DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG –**	**X**			**CUMPLE**
Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES <u>JUDICIALES</u> EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, <u>DISCIPLINARIOS</u> EXPEDIDOS POR LA**	**X**			**CUMPLE** La entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	OBSERVACIONES
	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y FISCALES EXPEDIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA				
-solo si aplica- *Se realiza consulta en la respectiva página.*	**VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES - DELITOS SEXUALES.**	**X**			**CUMPLE** La entidad consultó los antecedentes y se anexan al presente informe.
Se realiza consulta realiza consulta en la respectiva página con el documento anexado por el oferente para consultar la validez.	**VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS (REDAM)**	**X**			**CUMPLE** La entidad consultó y se anexan al presente informe.

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la propuesta presentada, en el Proceso de Selección, se pudo establecer que la propuesta presentada por **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA** con NIT. No. **7.232.018-3**, CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos.

VERIFICADOR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

JOSE JAVIER GONZALEZ GIL
Profesional Contratado Oficina Asesora de Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 20:33:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7232018
Código de Verificación	7232018260115203302

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288863658

PIB
20:48:48

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7232018:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

48V37RXFCH

Pregunta c

¿ Qué color e

AMARILLO

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 7232018 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 enero 2026, 11:33 am

VER PDF

ACEPTAR

elefónicas: (601) 390

ción 2

acional: 01 8000 95

Correo electrónico:

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 08:41:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7232018** y Nombre: **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132679226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:42:54 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7232018**

Apellidos y Nombres: **CRISTANCHO MEDINA JHONY ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO No.
20260115-2016279

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA** , identificado(a) con número de documento **7232018** y tarjeta profesional No. **150549**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 15 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9802823586ead23adcadf4de16025e31acf37d0cced949d507d0d150fab02ef6**
Documento generado en 15/01/2026 08:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

CERTIFICADO N.°: 68225

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **7232018**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA

CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	18/07/2006	VIGENTE

OBSERVACIONES

VIGENCIA TPA

CALIDAD	N.° DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO [2]
ABOGADO(A) CON TPA	150549	18/07/2006	VIGENTE

OBSERVACIONES

NO REGISTRA

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de enero de 2026.

[1] R.N.A.: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente; para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogota, D.C. - Bogota D.C.,

Este documento fue firmado electrónicamente y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c42c6c43b550989c48a5b04c02ff52076b51513fee938d7948ad7acf3a654cb

Documento generado en 15/01/2026 08:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

(http://www.funcionpublica.gov.co/suscripcion-a-rss) A+ A-

Lizz Viviana Noa Soler | Roles | Cerrar Sesión (/sigep-web/sigep2/logout.xhtml)

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA No doc: 7232018 tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- Reversar la aprobación14/10/2025
- Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
- Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN

INICIO / Información Personal / **Gestionar Hoja de Vida**

• Gestionar Hoja de Vida •

Por favor ingrese los filtros que r

Tipo de Documento:

Cedula de Ciudadania

Número de Documento:

7232018

Nombres y/o Apellidos:

Tipo de Activación:

Seleccione

Usuario
Lizz Viviana Noa Soler

Entidades Asociadas a Mi Usuario

0734 - ALCALDIA D

Otras Opciones

Preguntas frecuentes

Manual de Usuario

Video Tutorial

Resultado de búsqueda

Tipo de Documento	Número de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Acciones
CEDULA DE CIUDADANIA	7232018	JHONY	ALEXANDER	CRISTANCHO	MEDINA	

10 1 de 1

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 7232018, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- ◯ Reversar la aprobacion14/10/2025
- ◯ Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
- ◯ Realizar aprobacion para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN